



Entrega y resguardo de solicitudes originales

Circular 27-2024/08-23

Estimados Agentes y Promotores:

Les recordamos que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, las leyes vigentes y aplicables a la materia; así como el convenio de intermediación celebrado con **Seguros B×+** y nuestras políticas internas, es responsabilidad de ustedes como nuestros valiosos socios comerciales, además de necesario para la operación y cumplimiento normativo, el **envío a la brevedad de toda la documentación contractual propia de las pólizas intermediadas así como de las solicitudes de producto a la aseguradora en original o en su caso, el mantener dicha documentación en resguardo de manera íntegra y confidencial en sus oficinas** con la finalidad de contar con la disposición del expediente completo de cada uno de nuestros asegurados en todo momento de manera expedita.

Adicionalmente, reiteramos la importancia de <u>recabar y resguardar el acuse de entrega de esta documentación firmado por nuestros asegurados</u> (incluyendo las condiciones generales y endosos correspondientes) al momento de la entrega de la póliza. La entrega de documentos en original a la compañía, a través de cada una de sus oficinas, garantiza la autenticidad de la información y facilita una correcta auditoría y cumplimiento normativo además de aportar certeza y protección jurídica para todos nuestros Agentes y Promotores.

Agradecemos su cooperación continua en este proceso, que es responsabilidad de todos los que participamos en el mismo, ya que contribuye directamente a la eficiencia y transparencia de nuestras operaciones, mismas que nos permiten brindar un mejor servicio a todos nuestros asegurados y socios comerciales.

Cordialmente,

Caín Arroyo Rosales Subdirección Gestión de Negocio

